

¿EN QUÉ AFECTA EL ACUERDO DE MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO A LA AGE?

Desde CSI-F hemos estado defendiendo la desaparición de la tasa de reposición a la que hacemos culpable de la situación anterior al Acuerdo de falta de efectivos en las Administraciones públicas, así como de la excesiva temporalidad que se había producido con un empleo público precario en unos altísimos porcentajes que no correspondían a las necesidades coyunturales que pueda tener la Administración.

La AGE al no ser un sector considerado prioritario en su totalidad no ha tenido sin embargo la oportunidad de contratación de personal temporal en estos últimos años por lo que no ha entrado en la oferta excepcional de estabilidad en el empleo **al no superar el 8%**, cifra establecida como objetivo a alcanzar al finalizar el proceso. La problemática de la AGE no es tanto el empleo de calidad como la insuficiencia en sus plantillas al haber estado afectado en los últimos años por la tasa de reposición y con unos empleados públicos con una alta edad media, por todo ello desde CSI.F desde el primer momento hemos defendido que desapareciera esa tasa de reposición y que se estudiaran las necesidades en los diferentes departamentos.

A petición de CSI.F se ha incluido en el Acuerdo que pasen al 100 de la tasa de reposición el colectivo **de atención a la ciudadanía en los servicios públicos**, servicios donde afectaba sobremanera la insuficiencia de personal para poder dar un servicio de calidad al ciudadano, los Organismos que pueden verse afectados por esta medida son Oficinas del **DNI, DGT, SEPE, Seguridad Social, FOGASA, IMSERSO, etc...**

Este colectivo se incorpora a los que ya tenían el 100 de la tasa y que seguirán teniendo de nuevo en estos PGE, además de esta novedad en la tasa de reposición, hemos conseguido el compromiso de la Administración de que la posibilidad de **traspasar tasa de unos sectores a otros** que ya existía anteriormente pero que apenas era utilizado, sea una herramienta habitual en estos próximos años, ya que en los sectores afectados por la estabilización en el empleo, el número de plazas que se ofertarán será muy alto, lo que facilitará la posibilidad de traspasar tasa de unos a otros. Entre ambas medidas esperamos que el número de plazas en la OEP de la AGE aumente sustancialmente.

También a petición de CSI.F en el Acuerdo la Administración se compromete a fomentar la **promoción interna** aumentando el número de plazas que se ofertarán y por supuesto sin que computen a efectos de tasa de reposición.



El Acuerdo también establece la creación de una serie de **grupos de trabajo**, entre ellos entendemos que afectan a la AGE de manera directa el **grupo de Movilidad interadministrativa geográfica y funcional y de cobertura de plazas en la Administración** en el cual además de avanzar por medio de un Acuerdo Marco con las diferentes Administraciones para que la posibilidad voluntaria de dicha movilidad sea una realidad, desde CSI.F hemos transmitido en la Mesa de negociación que el primer paso debe de ser impulsar que la movilidad **en la propia AGE sea efectiva**, rompiendo la dinámica de concursos de traslados donde la gran mayoría de plazas estas cubiertas en comisión de servicio, donde aún hay organismos prioritarios de los que es imposible salir y colectivos que siguen viéndose afectados por las exclusiones que ya no tienen sentido. La Administración en este punto se ha **comprometido a reabrir en el ámbito de la MGNAGE la mesa de negociación a tal efecto**.

Otro grupo de trabajo que se crea y que afecta a la AGE de manera directa es el del estudio de la **situación de las mutualidades** que valoramos de manera positiva, como ámbito de negociación que hasta ahora no teníamos, para defender la mejora de la financiación de las mismas, que consiga una asistencia de calidad y que sea un foro donde se puedan defender los derechos de los mutualistas antes las distintas situaciones que se produzcan en dicho ámbito.

En Madrid 30 de Marzo del 2017